

## **MINUTA NUMERO 7/2016**

En la ciudad de Segorbe a veintisiete de Junio de dos mil dieciséis.

El Ayuntamiento Pleno se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, según el Orden del Día.

Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena Benedicto y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Gómez Sender, Dña. Mercedes Pérez Gil, Dña. Yolanda Sebastián Sierra y D. Enrique Mañez Hernández, y los Sres. Concejales, D. Luis Gil Cortés, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García Minguez, D. Miguel Barrachina Ros, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent García, D. Vicente Hervás García, Dña. Angeles Gómez Mañes y D. Jose Ignacio Cantó Pérez, con la ausencia justificada de Dña. Estefanía Sales Borrás, y asistiendo el Sr. Secretario Titular D. José María Garzón Maríjuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y quince minutos, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

### **1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 POR IMPORTE DE 65.321'92 EUROS.**

Toma la palabra el Sr. Gil, Concejale de Obras y Urbanismo, para explicar la necesidad de acometer la modificación de créditos con la finalidad de hacer frente a la factura pendiente desde el año 2011 del parking y tras haber alcanzado un acuerdo con la empresa Geocisa que permite firmar un convenio para acometer la finalización del parking, así como la liquidación de la factura pendiente. Añade que no es posible liquidar la factura con cargo al remanente de tesorería puesto que ésta se corresponde a otro ejercicio presupuestario. Indica que la modificación se pretende financiar con mayores ingresos y con la eliminación de la construcción de criptas, no de nichos, en el cementerio al no ser éstas necesarias.

Concluye señalando que se pone así fin al contencioso existente con la empresa y cumpliendo la ley se liquida la obra en cuestión.

Interviene seguidamente el Sr. Hervás, felicitando, en primer lugar, a los más de 5.000 segorbinos que han participado en el proceso electoral celebrado en el día de ayer, y extiende su felicitación al Sr. Barrachina al haber sido elegido por los electores.

En cuanto al tema concreto de la modificación de créditos presentada por el equipo de gobierno, ésta supone la plasmación de los defectos que vienen

acompañando a éste desde el inicio de su gestión, como son la falta de rigor, de seriedad y el oscurantismo. Justifica estos calificativos puesto que no es serio ni riguroso 40.000 euros previstos para las criptas en el mes de junio y alterar, antes de transcurrir un mes, esta previsión presupuestaria.

Por otra parte, justifica el adjetivo oscurantista puesto que los 23.000 euros que se prevén de nuevos ingresos se desconoce su origen y se pregunta si provendrán del aumento de la recaudación de la subida del IBI aprobada por el Sr. Alcalde.

En turno de réplica, el Sr. Gil expresa su asombro puesto que creía que esta modificación era de mero trámite, ya que la deuda procede del año 2011 por no haber liquidado las obras del parking. Niega la falta de rigor en la previsión presupuestaria puesto que fue informado por los funcionarios de la inexistencia de consignación presupuestaria para atender los gastos del cementerio, y posteriormente se comprobó que existían nueve criptas por adjudicar, no siendo necesaria por tanto la modificación planteada.

El Sr. Hervás, replicando lo anterior, le solicita al Sr. Gil que no mezcle el tema del parking con la modificación de créditos, e insiste en la falta de rigor presupuestario del equipo de gobierno, no siendo correcto que eche la culpa a los funcionarios, ya que él debe supervisar, como responsable político, las propuestas que somete a este pleno, y recuerda, por otra parte, la referencia que el Sr. Gil hizo en otros plenos a los 12 millones del Sector 1 que se habían llevado durante los gobiernos del PP.

El Sr. Gil reitera que él se fía, como no puede ser de otra manera, de lo que le informan los funcionarios, y no verifica todas y cada una de sus informaciones, negando la existencia de imprevisión. Por otra parte, reitera que la factura procede del año 2011 siendo necesario dar una respuesta a la misma.

El Sr. Hervás critica que se acuse a los funcionarios de la imprevisión del Sr. Gil puesto que éste tiene la obligación, como concejal responsable del cementerio, de conocer la situación exacta de éste. Por otra parte, insiste en la falsedad de la promesa del equipo de gobierno de dar participación a los grupos políticos puesto que ni en éste ni en otros casos se les ha dado ninguna participación.

El Sr. Alcalde, poniendo punto final al debate, niega las acusaciones de falta de rigor y seriedad formuladas por el Sr. Hervás, y recuerda la existencia de un recurso contencioso a punto de resolverse ante la falta de respuesta de la administración municipal. Añade que este equipo de gobierno actúa con responsabilidad y va a liquidar decisiones que tomó el partido popular en la anterior legislatura poniendo fin al contencioso planteado y evitando mayores costes a este ayuntamiento.

Por otra parte, niega la subida del IBI a la que ha hecho referencia el Sr. Hervás y afirma que la modificación se puede financiar por la disminución, entre otras circunstancias, del equipo de gobierno.

Por último, el Sr. Alcalde reitera la responsabilidad de asumir la liquidación de las deudas contraídas en el pasado y niega las acusaciones formuladas.

Visto el expediente relativo a suplementos de crédito y créditos extraordinarios correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación.

Vistos los informes de la Sra. Interventora y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez y D. J. Ignacio Cantó, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 4/2016 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplementos de Créditos

Partida	Denominación	Importe
21.1330.622	Inversiones en edificios y otras construcc. Tráfico	65.321,92

TOTAL suplementos de créditos ..... 65.321'92 euros

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

#### a) Bajas por anulación:

Partida	Denominación	Importe
36.164.622	Construcción nichos y otros. Cementerio	40.000,00
21.1532.22799	Trabajos realizados. Otras empr. Pavimentación Vías públicas.	1.921,92
	Total	41.921,92

b) Nuevas previsiones de ingresos ..... 23.400'00

TOTAL igual a la modificación propuesta ..... 65.321'92 euros

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se presentaran reclamaciones.

## **2.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN RELACION CON EL APARCAMIENTO MUNICIPAL DE LA CALLE MARCELINO BLASCO.**

Toma la palabra el Sr. Gil señalando que la factura de Geocisa se emitió en febrero de 2012 sin que haya sido liquidada hasta la fecha, dando lugar a la presentación de un pleito por la citada empresa contra este ayuntamiento para percibir la misma. Añade que, tras distintos informes jurídicos que anticipan la posibilidad cierta de perder el pleito planteado dado que la obra fue recepcionada en el año 2012 sin formular reparo alguno por la dirección técnica, siendo con posterior cuando el ayuntamiento plantea la deficiencias, estima más adecuado y favorable para los intereses municipales plantear un acuerdo con la empresa Geocisa que permita poner fin al contencioso y finalizar las obras pendientes.

Indica que las rampas que dan acceso a las dos plantas del parking se encuentran en un estado muy defectuoso a pesar de que en el año 2011 se certificó la recepción de la obra sin ningún reparo, posibilitando mediante este acuerdo, y con una sustancial rebaja, poner fin al pleito y acometer las obras de reparación sustituyendo las dos rampas por hormigón impreso, así como la reparación del elevador, los desagües, etc. Indica que quedará pendiente las goteras que se producen por las ruinas ubicadas en la superficie del aparcamiento, puesto que se desconoce su origen, rebajando 23.400 euros el importe del total de la factura.

Concluye su intervención indicando que se trata de un buen acuerdo para el ayuntamiento puesto que conlleva la retirada del pleito solucionando los defectos del parking devolviendo posteriormente el aval de la obra.

El Sr. Hervás afirma que, tras la explicación del Sr. Gil, es fácil saldar la deuda del ayuntamiento puesto que éste va a asumir, mediante una rebaja de 23.000 euros, una deficiencia como las goteras que no ha sido subsanada y que por tanto la empresa traslada al ayuntamiento, añadiendo que esta política supone trasladar a los ciudadanos segorbinos un coste que no deberían asumir en ningún caso, y así critica la irresponsabilidad del equipo de gobierno por esta actuación puesto que renuncia a reclamar a la empresa por la responsabilidad que a éste le corresponde.

Por otra parte, pregunta si la modificación se ha financiado de un modo correcto, puesto que el presidente de la Generalidad ha denunciado a otras administraciones por otras modificaciones.

Igualmente, afirma que el Sr. Alcalde podría haber renunciado a cobrar por asistencias y así se hubiera generado un ahorro para el ayuntamiento.

El Sr. Gil califica de sinvergonzonería el planteamiento del Sr. Hervás, añadiendo que éste es absolutamente irresponsable por sus afirmaciones. Recuerda que la obra fue certificada por los técnicos sin ningún tipo de reparo, formulando fuera de plazo el requerimiento a la empresa por las deficiencias, habiendo dejado transcurrir el plazo de garantía de un año sin que se formulara la pertinente reclamación. Insiste en que, de proseguir con el pleito, existen fundadas razones para entender que se va a perder, puesto que la reclamación judicial se planteó fuera de plazo y con un informe favorable de la dirección técnica de la obra, por lo que el actual equipo de gobierno se ha visto obligado a plantear este acuerdo para solventar este contencioso.

En contestación a lo anterior, el Sr. Hervás afirma que no responderá a los insultos del Sr. Gil y remarca que los concejales del equipo de gobierno tienen una vara de medir distinta en relación con los de la oposición.

Por otra parte, y ante la pregunta que formuló el Sr. Gil en anteriores plenos relativa a los 12 millones del sector 1, recuerda que se llevaron a cabo 115 inversiones tal como se deduce del informe de intervención en un período en el que estaba como concejal el propio Sr. Gil, pidiendo a éste que si tiene alguna certeza de comisión de algún tipo de infracción que la denuncie en el juzgado.

Puntualiza que la empresa no quiere el contencioso puesto que sabe que lo perderá, ante las deficiencias evidentes de la obra, y estima que ésta es una solución favorable para la empresa y no para el ayuntamiento, asumiendo éste el coste que debería afrontar la empresa.

El Sr. Gil señala su ingenuidad ante el planteamiento del grupo popular puesto que entendía que apoyaría esta propuesta al corresponderle al citado partido la responsabilidad por la deficiente gestión de la obra del parking, pero muy lejos de ello ha planteado una posición radicalmente opuesta, por lo que cree inviable y difícil alcanzar acuerdos en esta legislatura.

Afirma que la obligación del equipo de gobierno es dar respuesta a los problemas existentes y solucionarlos, insistiendo en que los recursos se presentaron fuera de plazo siendo altamente probable que se pudieran perder.

Interviene seguidamente el Sr. Hervás llamando la atención ante la inexistencia de los informes técnicos del departamento de urbanismo que apoyen las tesis

defendidas por el Sr. Gil, añadiendo, por otra parte, que el propio partido socialista apoyó el desarrollo de la obra del parking.

Cree el Sr. Hervás que se incumple claramente el compromiso de defender a los ciudadanos segorbinos al asumir todas las responsabilidades derivadas de esta obra que corresponden a la empresa y no al ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, poniendo punto final al debate, califica de lamentable que el anterior equipo de gobierno recepcionara la obra en el año 2011, incumpliera el pago de la factura en el año 2012, y posteriormente demandara a la empresa fuera de plazo, y es por ello que todos los segorbinos vienen obligados a asumir el coste de esta reparación, indicando que el grupo popular se instala con esta actitud en el descrédito y la mentira.

Ante la presentación de una factura de la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A. emitida en el ejercicio 2012, correspondiente a la liquidación de la obra del Aparcamiento de la calle Marcelino Blasco.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de junio, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y cinco votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez y D. J. Ignacio Cantó, acordó:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos por importe de 183.175,51€, correspondientes al ejercicio 2012 por la liquidación de la obra del Aparcamiento de la calle Marcelino Blasco.

Segundo.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos con cargo a la partida 21.1330.622.

Tercero.- Aprobar la propuesta de convenio para la resolución extraprocesal del Procedimiento Contencioso Administrativo 63/2013, formulado en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón por Geotecnia y Cimientos S.A. contra el Ayuntamiento de Segorbe.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para suscribir dicho convenio así como para cuantos actos sean precisos derivados del presente acuerdo.

**3.- RATIFICAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTION 2).**

El Sr. Alcalde explica que se somete a la consideración del pleno la modificación de los estatutos del consorcio de residuos fundamentalmente para pasar de 3 a 5 vicepresidencias, accediendo Segorbe a una de ellas.

El Sr. Hervás felicita al Sr. Alcalde por conseguir una vicepresidencia del consorcio que le permitirá estar presente en los órganos de dirección, cosa que hasta la fecha no ocurría.

El Sr. Alcalde agradece dicha felicitación.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 2) por el que se modifican los estatutos de dicho Consorcio.

Considerando que el punto segundo de dicho acuerdo establece que las entidades consorciadas, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Segorbe, deben ratificar dicho acuerdo y delegar su tramitación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Primero.- Ratificar el acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 2).

Segundo.- Delegar su tramitación en la Junta de Gobierno del Consorcio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,